

**ACTA DE RECOMENDACIÓN DE LICITACIÓN N°1067476-4-L123**

**“Servicio de producción para implementación de procesos para la salvaguardia de la carpintería de ribera y la tejuelería artesanal, en la región de Aysén”**

En Valparaíso, a 20 de abril de 2023, los y los abajo firmantes, funcionarios/as y profesionales del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural, constituidos como Comité de Recomendación en la licitación pública convocada con el ID N°1067476-4-L123 y conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 19.886 y el artículo 41 del D.S. N° 250/2004, de Hacienda; han procedido a realizar la evaluación de la oferta recibida de acuerdo a la presente acta de recomendación,

**Apertura:** Se presentan las ofertas de:

<b>N°</b>	<b>PROVEEDOR</b>	<b>RUT</b>
1	SOMNUS SPA	76.490.371-4
2	ALEJANDRA [REDACTED]	[REDACTED]
3	DITECSUR LIMITADA	76.062.012-2

Los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación son los siguientes:

<b>1. Oferta Económica</b>	<b>35%</b>
<b>2. Oferta Técnica</b>	<b>60%</b>
- Experiencia del proveedor	20%
- Propuesta Técnica	40%
<b>3. Evaluación del cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta</b>	<b>5%</b>

**1. Oferta Económica****35%**

La evaluación de las ofertas económicas se realizará según la siguiente fórmula:

**POE: (%) x (OEB/OEE)**

**Dónde:**

**POE:** Puntaje de la oferta económica en evaluación

**OEB:** Oferta económica más baja

**OEE:** Oferta económica en evaluación

Proveedor	Oferta Económica	Fórmula	Porcentaje final ponderado
	Monto	(OEB/OEE)*(35%)	%
SOMNUS SPA	\$3.647.139	(3.333.666/3.647.139)*(0,35)	31,99%
ALEJANDRA [REDACTED]	\$3.333.666	(3.333.666/\$3.333.666)*(0,35)	35,00%
DITECSUR LIMITADA	\$3.630.691	(3.333.666/3.630.691)*(0,35)	32,14%

**2. Oferta Técnica****60 %****2.1 Experiencia del Proveedor (20%)**

El o los/as ejecutor/es/as deberán presentar deseablemente 3 o más experiencias en los ámbitos relativos a la producción de talleres, encuentros, conversatorios o actividades afines y podrán ser: contratos certificados de contrataciones, órdenes de compra, recepciones conforme, cartas de recomendación u otra similar. La experiencia se deberá acreditar en el Anexo N°5 de la presente licitación junto con los documentos de respaldo mencionados anteriormente, asociados a cada una de las experiencias declaradas.

Criterio	%	SOMNUS SPA	ALEJANDRA [REDACTED]	DITECSUR LIMITADA
El oferente cuenta con 3 o más experiencias de trabajo en producción de talleres, encuentros, conversatorios o actividades afines en ámbitos de cultura y/o de patrimonio cultural inmaterial cumpliendo completamente con lo establecido en las presentes bases de licitación	<b>20%</b>	20%	20%	20%
El oferente cuenta con 2 experiencias de trabajo en producción de talleres, encuentros, conversatorios o actividades afines en ámbitos de cultura y/o de patrimonio cultural inmaterial, cumpliendo parcialmente con lo establecido en las bases	<b>10%</b>			
El oferente cuenta con 1 experiencia de trabajo en producción de talleres, encuentros, conversatorios o actividades afines en ámbitos de cultura y/o de patrimonio cultural inmaterial, cumpliendo mínimamente con lo establecido en las bases.	<b>5%</b>			
No cumple o no presenta información para su evaluación.	<b>0%</b>			

**Observaciones:**

N°	Proveedor	Experiencia del Proveedor (20%)
1	SOMNUS SPA	El oferente presenta anexo N°5 con un total de 12 experiencias, de las cuales 4 (N° 3, 4, 8 y 9) cumplen con lo solicitado, al contemplar trabajo en producción de actividades en ámbitos de cultura. El resto de las experiencias si bien corresponden a servicios de producción, no se consideraron ya que no corresponden a actividades acorde a los temas de cultura y patrimonio cultural inmaterial. Como respaldo adjunta las órdenes de compra correspondientes. Conforme a esta observación, se evaluó con un porcentaje de 20% para este criterio.
2	ALEJANDRA [REDACTED]	La oferente presenta anexo N°5 con un total de 8 experiencias adjuntando como respaldo certificados laborales correspondientes, de las cuales 3 (N° 1, 2, 7) cumplen con lo solicitado, al ser contemplar trabajo en producción y gestión de actividades afines a lo solicitado en ámbitos de cultura. El resto de las experiencias presentadas si bien son de interés, no fueron consideradas, ya que si bien se corresponden con ser actividades relativas a cultura, en el caso de las experiencias N° 3, 4 6 y 8 no se puede corroborar según los respaldos presentados que se incluyan aspectos de producción, y en el caso de las experiencias N° 4 y 5, la organización a la que se prestaron servicios no se condice con el firmante del certificado. Conforme a esta observación, se evaluó con un porcentaje de 20% para este criterio.
3	DITECSUR LIMITADA	El oferente presenta anexo N°5 con un total de 6 experiencias, de las cuales todas cumplen con lo solicitado, al contemplar trabajo en producción de actividades en ámbitos de cultura y patrimonio cultural inmaterial. Conforme a esta observación, se evaluó con un porcentaje de 20% para este criterio.

## 2.2 Propuesta Técnica (40%)

La Propuesta Técnica para la producción deberá ser presentada en un documento adjunto que contenga las especificaciones de los servicios/productos a realizar según lo señalado en las presentes bases de licitación, donde los elementos, productos o servicios adicionales sean detallados en un apartado exclusivo, justificando la relevancia de estos para el servicio. La propuesta técnica se evaluará según los siguientes criterios, de acuerdo a los porcentajes expuestos:

Criterio	%	SOMNUS SPA	ALEJANDRA [REDACTED]	DITECSUR LIMITADA
La propuesta técnica presentada por el oferente supera lo establecido en las bases de licitación, agregando elementos que mejoran la calidad de lo expuesto en las bases y son de utilidad para la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial	40%		40%	40%
La propuesta técnica presentada por el oferente cumple y es coherente con lo establecido en las bases de licitación.	30%			
La propuesta técnica cumple parcialmente con lo establecido en las bases de licitación.	10%	10%		
La oferta no cumple con lo establecido en las bases de licitación, o no presenta información para su Evaluación.	0%			

### Observaciones:

N°	Proveedor	Propuesta Técnica (40%)
1	SOMNUS SPA	La propuesta técnica presentada por el oferente, hace un cambio en el ítem de servicios de traslado, proponiendo el uso de taxis en lugar de Van que es lo requerido, por lo que cumple parcialmente con lo establecido en las bases de licitación. Con respecto al resto de los servicios, cumple con lo solicitado. Vale destacar que no se ofrecen elementos adicionales. Conforme a esta observación, se evaluó con un porcentaje de 10% para este criterio
2	ALEJANDRA [REDACTED]	La propuesta técnica de la oferente cumple y considera todos los servicios solicitados en los términos que se indican en las bases de licitación, cumpliendo íntegramente y agregando elementos de valor y utilidad para el desarrollo del servicio que mejoran la calidad de lo expuesto, destacando en estos los enfoques de trabajo propuestos, el apoyo para la coordinación y producción de las actividades y elementos de trabajo para el servicio como la cámara fotográfica para el registro de las actividades. Conforme a esta observación, se evaluó con un porcentaje de 40% para este criterio
3	DITECSUR LIMITADA	La propuesta técnica del oferente considera todos los servicios solicitados y en los términos que se indican en las bases de licitación, cumpliendo íntegramente. Como elemento adicional, se ofrece cobertura de las actividades con un seguro de responsabilidad civil en caso de accidentes, lo que se considera de utilidad para el desarrollo del servicio. Conforme a esta observación, se evaluó con un porcentaje de 40% para este criterio

### 3. Evaluación del cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta (5%)

A los proponentes que sean personas naturales o jurídicas que hayan decidido participar en la licitación, se les exigirá la presentación de tres declaraciones juradas adjuntas (anexos 1, 2 y 3), la oferta económica (anexo N° 4) y Experiencia del ejecutor (anexo N°5), firmadas por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. No requiere ser ante notario público.

Criterio	%	SOMNUS SPA	ALEJANDRA	DITECSUR LIMITADA
Cumple con la entrega de antecedentes dentro del plazo.	5%	5%	5%	5%
No cumple con la entrega de los antecedentes dentro del plazo.	0%			

**4. Resumen evaluación:** Se procede a evaluar las ofertas aceptadas, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación:

Proveedor	Económico (35%)	Experiencia del Proveedor (20%)	Propuesta técnica (40%)	Requisitos formales (5%)	Total
SOMNUS SPA	31,99%	20%	10%	5%	66,99%
ALEJANDRA	35,00%	20%	40%	5%	100%
DITECSUR LIMITADA	32,14%	20%	40%	5%	97,14%

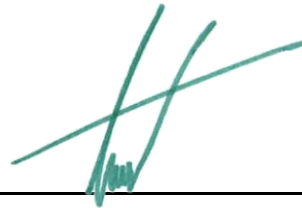
**Recomendación:**

Expuesto lo anterior y realizada la evaluación de antecedentes de la oferta recibida, la comisión valora la calidad de ésta. En consecuencia, el Comité de Recomendación sugiere adjudicar la Licitación Pública “Servicio de producción para implementación de procesos para la salvaguardia de la carpintería de ribera y la tejuelería artesanal, en la región de Aysén”, por la suma total de **\$3.333.666.- (tres millones trescientos treinta y tres mil seiscientos sesenta y seis), impuestos incluidos**, al oferente ALEJANDRA [REDACTED] [REDACTED] RUT: [REDACTED] por ser la oferta más conveniente y obtener el mejor puntaje de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación.

**LORETO NOVA NAVARRETE  
ENCARGADA REGIONAL  
SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL  
REGIÓN DE AYSÉN**



**CONSTANZA MUÑOZ VIRGILIO  
COORDINADORA  
SECCIÓN EDUCACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE  
CAPACIDADES  
SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL**



**KEVIN VERGARA MALDONADO  
PROFESIONAL  
SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL**



**PAULA FIGUEROA SANCHEZ  
PROFESIONAL  
SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL**

